

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite radicado el 11 de agosto de 2020 según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 225073. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1138

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: FINESA SA

Apoderado: MARTHA LUCIA FERRO ALZATE gerencia@mcbrownferro.com

Demandado: REINALDO PACHONGO VALENCIA

Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00385-00

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que la presente solicitud reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85, 89 del Código General del Proceso en armonía con la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, razón por la que de conformidad con el artículo 90 ibídem, procede admitir a trámite la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, el cual es promovido por la representante legal de FINESA SA, contra el señor REINALDO PACHONGO VALENCIA identificado con la c.c 12267209, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo automotor distinguido con placas **GDK-248** registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, a favor de FINESA SA, y en contra del señor REINALDO PACHONGO VALENCIA.

TERCERO: LIBRESE oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali (Inspector de Tránsito) y a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

De Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo placas **GDK-248** registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, de propiedad de REINALDO PACHONGO VALENCIA identificado con la c.c 12267209, el cual debe ser conducido a los parqueaderos indicado por FINESA SA. (Parágrafo único del art. 595 del C. G del P.)

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor deberá ser puesto a disposición del parqueadero indicado por FINESA SA, a saber:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION	TELEFONO
CALI	CALIPARKING MULTISER	CALLE 13 No.65 y 65A - 58	(092) 896 06 74

CUARTO: ORDENAR la **APREHENSIÓN y ENTREGA** del vehículo automotor distinguido con placas **SPK-072** registrado ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guacari, a favor de FINESA SA, y en contra del señor REINALDO PACHONGO VALENCIA.

QUINTO: LIBRESE oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guacari (Inspector de Tránsito) y a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División De Automotores), a fin de que se practique el decomiso del vehículo placas **SPK-072** registrado ante la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guacari, de propiedad de REINALDO PACHONGO VALENCIA identificado con la c.c 12267209, el cual debe ser conducido a los parqueaderos indicado por FINESA SA. (Parágrafo único del art. 595 del C. G del P.)

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor deberá ser puesto a disposición del parqueadero indicado por FINESA SA, a saber:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION	TELEFONO
CALI	CALIPARKING MULTISER	CALLE 13 No.65 y 65A - 58	(092) 896 06 74

SEXTO: RECONOCE personería a la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 31847616 y Tarjeta Profesional No. 68298 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la parte demandante. El abogado ante la base de datos de la

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura está vigente

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 En Estado No. 0107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 15 de septiembre 2020
 Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43db38377f74f09837b63ff7173cf1f7a3314a354fa39e4ab2693ddc2b596329**

Documento generado en 14/09/2020 03:11:06 p.m.